ALCALDÍA DE VALLEDUPAR		PROCESO	CMC-SGR-056-2026
	ADENDA No. 1	OBJETO:	**OBJETO:** **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ARTICULACIÓN DE ACCIONES INSTITUCIONALES DIRIGIDAS A LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO PARA LA VIGENCIA 2026**

ADENDA No.1

CMC-SGR-056-2026

FECHA: 04 DE AGOSTO DE 2026.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y ARTICULACIÓN DE ACCIONES INSTITUCIONALES DIRIGIDAS A LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO PARA LA VIGENCIA 2026".

Teniendo en cuenta que por error involuntario en la descripción del perfil correspondiente a ética publica se omitió una información por lo que se procede a hacer la siguiente aclaración y corrección a la invitación dentro de proceso de mínima cuantía CMC-**-SGR-056-2026**, en los puntos que se indican a continuación:

PRIMERO:

RECURSO HUMANO DEL PROPONENTE:

TEMA	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO	DIRIGIDO A:	NÚMERO DE FUNCIONARIOS
1. Actualización normativa, gestión integral del tránsito, transporte y seguridad vial para el ejercicio de la autoridad de tránsito	Profesional en Ingeniería, con formación especializada en movilidad y transporte, y formación especializada o técnica en seguridad vial, Debe acreditar mínimo diez (10) años de experiencia relacionada en seguridad vial, movilidad, tránsito y transporte, con dominio de los componentes técnicos, operativos y normativos, así como experiencia en capacitación, consultoría, interventoría y acompañamiento técnico a entidades públicas y privadas en temas asociados a la gestión del riesgo vial, comportamiento vial, operación segura de vehículos, normatividad de tránsito, transporte público, señalización, campañas de sensibilización y planes de seguridad vial.	Agentes de tránsito adscritos al municipio	50 personas
2. Gestión psicosocial, atención ciudadana y relaciones humanas en el ejercicio del control de tránsito.	Profesional en Psicología, con tarjeta profesional vigente, y formación posgradual en áreas relacionadas con psicología, educación, evaluación educativa, y magister en psicología, debe acreditar mínimo diez (10) años de experiencia profesional, docente o formativa en gestión psicosocial, atención ciudadana, relaciones humanas, manejo de conflictos y competencias comunicativas, aplicables al control de tránsito e interacción con ciudadanos, víctimas, infractores y usuarios de la vía. Además, deberá contar con formación y experiencia relacionada con psicología jurídica y forense, criminología, victimología, peritaje o análisis del comportamiento, como apoyo al componente de criminalística y policía judicial especializada en tránsito.	Agentes de tránsito adscritos al municipio	50 personas
3. Ética pública, cultura institucional y responsabilidad del agente de tránsito como servidor público.	Profesional en derecho y pensamiento político y filosóficos , con formación posgradual a nivel de especialización y/o magister en áreas relacionadas con estudios sociales, cultura, humanidades, y doctorando; debe acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, docente, institucional o formativa en temas relacionados con humanidades, cultura ciudadana, ética pública, formación en valores, responsabilidad institucional, servicio público, pensamiento crítico, comunicación argumentativa, pedagogía ciudadana o fortalecimiento de competencias institucionales.	Agentes de tránsito adscritos al municipio	50 personas
4. Técnicas de control operativo y manejo de procedimientos administrativos	Profesional en derecho, con formación posgradual a nivel de especialización en gestión pública, con magister en derecho, administración pública, gobierno y políticas públicas, y que cuente con formación	Agentes de tránsito adscritos al municipio	50 personas

contravencionales y resolución de conflictos en vía pública.	académica certificada en mecanismos alternativos de solución de conflictos —MASC—. Debe contar con experiencia profesional mínima de cinco (5) años en gestión pública, conciliación en derecho, procedimientos administrativos, orientación legal, análisis normativo, atención de conflictos y acompañamiento institucional, especialmente en escenarios donde se requiera interpretar y aplicar normas, garantizar el debido proceso y orientar actuaciones de servidores públicos frente a la ciudadanía.		
5.Plan Estratégico de Seguridad Vial en la operación de tránsito	Profesional en Administración, con formación posgradual a nivel de especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, quien deberá acreditar experiencia relacionada de mínimo cinco (5) años en la gestión de Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV), con competencias en el diseño, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de estrategias orientadas a la prevención de siniestros viales, la reducción de los riesgos asociados a la movilidad y el cumplimiento de la normatividad vigente. Adicionalmente, deberá acreditar título de Tecnólogo en Salud Ocupacional, expedido por una institución de educación superior debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, y contar con la Licencia vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo, expedida por la autoridad competente, que lo habilite para el ejercicio de las actividades propias de esta área, de conformidad con la normatividad vigente.	Agentes de tránsito adscritos al municipio	50 personas

MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Secretaría General.

NOTA: La adenda se entiende firmada electrónicamente con la aprobación en la plataforma SECOP II por parte del ordenador del gasto para su publicación.